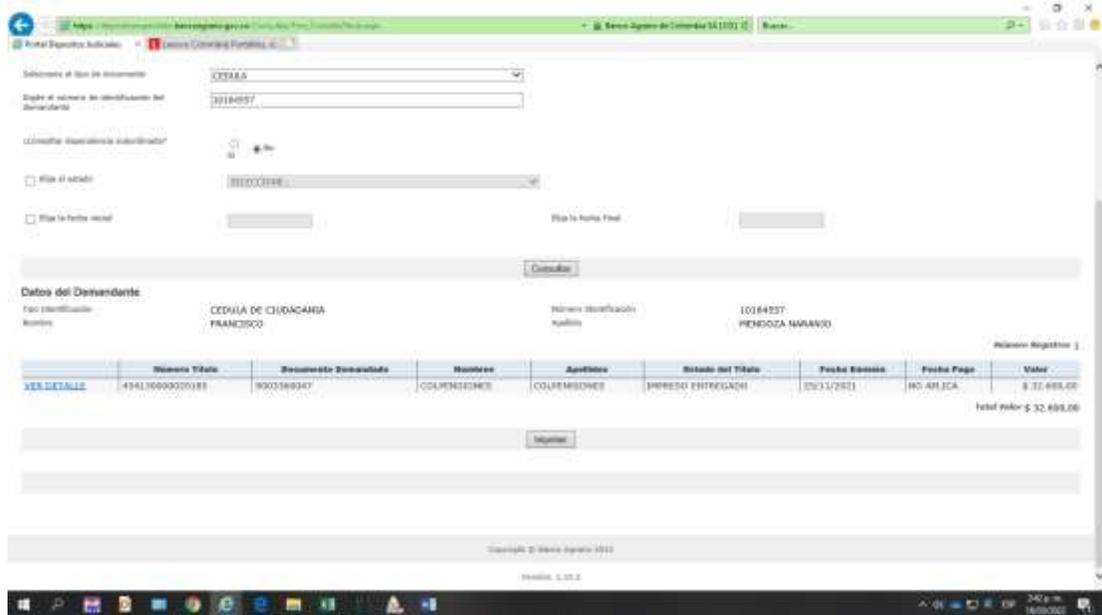


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 16 de marzo de 2022.

A despacho de la Señora Jueza, el presente proceso ejecutivo laboral instaurado por Francisco Mendoza Naranjo en contra de Colpensiones, informándole que, a favor del mismo, obra un título judicial constituido tal como consta en el pantallazo anexo:



Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00152 00

TIENE POR PAGAS COSTAS Y REQUIERE PARTE

Atendiendo lo indicado en la constancia secretarial que antecede se evidencia que, en efecto, la ejecutada pagó el rubro concerniente a las costas judiciales causadas en el proceso ordinario laboral, conforme lo evidencia el título 454130000020185, en cuantía de \$32.600, a favor del presente asunto.

Así las cosas, se ordenará pagar el mencionado rubro al ejecutante y se tendrá por pago este emolumento al interior de la actual ejecución

Por último, se requerirá al ejecutante para que informe si ha recibido el pago de la reliquidación de la indemnización sustitutiva de forma extra procesal y a la parte demandada para que informe si ha pagado tal rubro al extremo actor, ello con la finalidad de proveer lo pertinente frente a la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edna Patricia Duque Isaza', written in a cursive style. The signature is contained within a thin black rectangular border.

**EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA**